

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

Acto administrativo a notificar: Auto No. 3 07 - - - de fecha 23 JUL 2026, por medio de la cual se aprobó la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo seguido por **CORPAMAG** contra **RESIMEDICAL S.A.S.**

Sujeto a notificar: **RESIMEDICAL S.A.S.**

Fundamento del aviso: No ha sido posible establecer la dirección de la ejecutada. La citación enviada a la dirección que reposa en los datos de la Corporación y de la Cámara de Comercio, fue devuelta por la empresa Servientrega. De igual forma, se envió la citación al correo electrónico; sin embargo, el usuario no compareció.

Fecha de publicación: 04 DE AGOSTO DE 2026

EL SECRETARIO GENERAL

Hace saber que, mediante Auto No. 3 07 - - - de fecha 23 JUL 2026, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena, aprobó la liquidación de crédito dentro del proceso de cobro coactivo que se sigue contra **RESIMEDICAL S.A.S.**, identificada con Nit. 900.487.778.

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente el acto administrativo en mención y en aplicación a lo dispuesto por el artículo 568 del Estatuto Tributario, se procede a realizar la Notificación por Aviso.

Del Auto a que se refiere el presente aviso se transcribe la parte resolutive:

"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 246 del 22 de junio de 2026, por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$5.485.372,57).**

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a LA EMPRESA DE RESIDUOS MÉDICOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.487.778, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario".

La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

PAUL LAGUNA PANETTA
Secretario General

Anexo: Auto en un (1) folio.

Proyectó: Alberto Becerra Saumet - Profesional SG *Alberto Becerra*

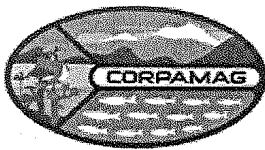
Revisó: Sibil Rudas - Profesional SG *Sibil Rudas*

Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG

Expediente: 2026-019

Avenida del Libertador No. 32-201 Barrio Tayrona, Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia
Teléfono: (57) (605) 4380200 – (605) 4380300

www.corpamag.gov.co – email: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 307 - - -
DE FECHA 23 JUL 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA LA EMPRESA DE RESIDUOS MÉDICOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.487.778”.

El Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena –CORPAMAG, en uso de sus facultades delegatarias conferidas por la Resolución No 242 del 08 de febrero de 2024, expedida por la Dirección General, y

CONSIDERANDO

Que dentro del proceso de cobro coactivo seguido contra **LA EMPRESA DE RESIDUOS MÉDICOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S.**, identificada con NIT. **900.487.778**, se profirió el Auto No. 246 del 22 de junio de 2026, por medio del cual se liquidó el crédito y las costas.

Que del auto de liquidación en mención se corrió traslado al deudor mediante notificación por aviso publicado el 24 de junio de 2026; de igual forma se remitió correo electrónico el 25 de junio de 2026, según consta en el expediente.

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la respectiva liquidación.

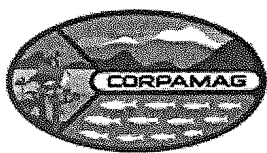
Que conforme a la liquidación efectuada, la obligación contenida en el mandamiento de pago incluyendo intereses moratorios y costas procesales, asciende a la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$5.485.372,57)** discriminados así:

Capital.....	\$ 4.644.775
Intereses a corte 11/06/2026.....	\$ 822.497,57
Costas procesales.....	\$18.100
Total.....	\$ 5.485.372,57

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el Secretario General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito y costas realizada mediante Auto No. 246 del 22 de junio de 2026, por la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (\$5.485.372,57).**



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1100 – 45

AUTO No 307 - - -
DE FECHA 23 JUL 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y COSTAS DENTRO DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO SEGUIDO CONTRA LA EMPRESA DE RESIDUOS MÉDICOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT. 900.487.778”.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a LA EMPRESA DE RESIDUOS MÉDICOS HOSPITALARIOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT. 900.487.778, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso, de conformidad con lo normado en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAUL LAGUNA PANETTA
SECRETARIO GENERAL

Proyectó: Alberto Becerra Saumet - Profesional SG *Alberto Becerra*
Revisó: Sibill Rudas – Profesional SG *Sibill Rudas*
Revisó: Clarybeth Hernández - Profesional SG *Clarybeth*
Expediente: 2026-019